

**INFORME DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS EN RELACIÓN CON
LAS ENMIENDAS PRESENTADAS AL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO 2025**

El presente Informe se emite con relación a las enmiendas presentadas los grupos municipales de Vox y PSOE al proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2025, en virtud de las atribuciones citadas y establecidas en los artículos 168 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, así como las competencias recogidas en el artículo 139 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

PRIMERO.

La legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL).
- Artículos 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.



- Ley 9/2001, de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid.
- Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (ROGAR).

SEGUNDO.

El artículo 168.4 TRLRHL prevé:

“Sobre la base de los presupuestos y estados de previsión a que se refieren los apartados anteriores, el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el presente artículo, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.”

Según el artículo 147 del ROGAR, la Alcaldía presentará el proyecto a la comisión plenaria que sea competente por razón de la materia, haciendo público en ese acto la apertura de un plazo de diez días para que los Concejales puedan presentar enmiendas al texto.

Con fecha 29 de enero de 2025, se celebró la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Recursos Humanos y Transparencia del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, dando comienzo al plazo de diez días a que hace referencia el artículo del ROGAR precitado, finalizando el mismo el día 12 de febrero de 2025.

En relación con las enmiendas, el artículo 148 del ROGAR dice literalmente lo siguiente:

*“1. Las enmiendas al proyecto se presentarán en el Registro telemático mediante escrito firmado por el concejal autor de la enmienda.
2. El escrito especificará con claridad la aplicación o aplicaciones presupuestarias a las que se presenta, y una sucinta exposición de los motivos que justifican su presentación.
3. No serán admitidas a trámite las enmiendas de modificación del presupuesto de gastos que no indiquen el modo de financiación ni las de ingresos que no se basen en previsión justificada.
4. Las enmiendas al articulado de las bases de ejecución del presupuesto que supongan creación, supresión, incremento o minoración de los créditos deberán tener su correspondiente enmienda a los estados de gastos, aplicándose las mismas reglas que las referidas a los mismos.”*

El dictamen de la comisión plenaria competente, a su vez, está regulado en el artículo 149 del ROGAR en los términos siguientes:

*“1. El debate en la Comisión Plenaria se referirá al texto del Proyecto y a las enmiendas presentadas, aceptadas por la Alcaldía e informadas por la Intervención.
2. Una vez debatidas y votadas las **enmiendas aceptadas por la Alcaldía**, la comisión plenaria elaborará un dictamen para ser sometido al Pleno. El dictamen de la comisión plenaria consistirá en el texto del proyecto inicial con las modificaciones que resulten de la incorporación de aquellas enmiendas que hayan sido aprobadas por haber obtenido el voto favorable de la mayoría de la comisión.”*



En relación con lo anterior, el artículo 150 del ROGAR añade que *los Concejales que pertenezcan a la comisión plenaria que hubiese dictaminado el asunto, siempre que hubiesen suscrito enmiendas, podrán formular votos particulares para su defensa en el Pleno, mediante escrito dirigido al Alcalde del Ayuntamiento.*

TERCERO.

Las enmiendas presentadas al Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2025 son las siguientes:

A) Enmiendas presentadas por el Grupo municipal VOX.

Con fecha 11/02/2025, se presenta por el Registro General de entrada unas enmiendas del Grupo municipal VOX, dentro del plazo establecido y conforme al procedimiento señalado en el ROGAR.

El documento presentado contiene 81 enmiendas parciales al presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Las Rozas.

Nº	BAJA\ALT A\MOD\S IN EF	ORG	PROG	CAP	ECO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2025	PROPUESTA VOX	DIFERENCIA PPTO- ENMIENDA VOX
1	MOD	101	9120	2	22608	OTROS GASTOS FUNCIONAMIENTO	50.000,00	25.000,00	-25.000,00
2	MOD	101	9120	2	23020	DIETAS DE PERSONAL	5.000,00	2.500,00	-2.500,00
3	BAJA	101	9120	4	48000	CUOTAS FEMP Y FMM	16.000,00	0,00	-16.000,00
4	BAJA	101	9120	1	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO CONCEJALIES	25.000,00	0,00	-25.000,00
5	BAJA	101	9204	2	22711	ENCARGOS SMART CITY Y GOVTECH	75.000,00	0,00	-75.000,00
6	BAJA	101	9204	6	62300	CIBERKIOSCOS	100.000,00	0,00	-100.000,00
7	MOD	101	9204	2	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	40.000,00	20.000,00	-20.000,00
8	BAJA	102	4320	1	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	81.797,24	0,00	-81.797,24
9	BAJA	102	4320	1	10101	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO	1.854,00	0,00	-1.854,00
10	BAJA	102	4320	1	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	15.906,78	0,00	-15.906,78
11	BAJA	102	4320	2	22723	CONTRATOS DE PROMOCIÓN DEL MUNICIPIO Y DEL TURISMO	25.000,00	0,00	-25.000,00
12	BAJA	102	4320	6	64100	PLATAFORMA DESTINOS INTELIGENTES (MRR)	1.000.000,00	0,00	-1.000.000,00
13	MOD	102	9122	2	22001	PRENSA, REVISTA, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.969,97	969,97	-1.000,00
14	BAJA	102	9122	2	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	180.400,23	0,00	-180.400,23
15	MOD	102	9122	2	22611	REVISTA MUNICIPAL	45.509,24	25.000,00	-20.509,24
16	MOD	102	9122	2	22722	MENSAJERÍA ESPECIALIZADA	35.000,00	20.000,00	-15.000,00
17	BAJA	102	9122	2	22727	CONTRATOS INNOVACIÓN	13.719,83	0,00	-13.719,83
18	MOD	102	9122	2	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	15.734,62	7.000,00	-8.734,62
19	MOD	103	3370	2	22728	CONTRATO SERVICIOS CAMPAMENTOS	57.000,00	120.000,00	63.000,00
20	BAJA	103	3200	2	22710	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	105.500,00	0,00	-105.500,00

Nº	BAJA\ALTA\MOD\SIN EF	ORG	PROG	CAP	ECO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2025	PROPUESTA VOX	DIFERENCIA PPTO-ENMIENDA VOX
21	BAJA	103	4311	2	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	87.271,17	0,00	-87.271,17
22	MOD	104	4310	2	22610	DINAMIZACIÓN COMERCIO	20.000,00	60.000,00	40.000,00
23	MOD	104	4310	4	47900	AYUDAS A COMERCIO LOCAL E INDUSTRIA	50.000,00	150.000,00	100.000,00
24	ALTA	104		4		AYUDAS A INDUSTRIA LOCAL BONIFICACIÓN ENERGÍA SOLAR	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
25	BAJA	105	1522	2	22722	GASTOS COMUNIDAD VIVIENDAS MUNICIPALES	10.096,48	0,00	-10.096,48
26	MOD	105	1530	2	22726	ASISTENCIA TÉCNICA OFICINA DE REHABILITACIÓN	212.000,00	100.000,00	-112.000,00
27	MOD	105	1530	6	61903	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	121.000,00	50.000,00	-71.000,00
28	MOD	105	1530	6	62300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	14.500,00	7.000,00	-7.500,00
29	MOD	105	1650	6	63301	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	221.900,78	120.000,00	-101.900,78
30	MOD	105	4590	6	62700	ASISTENCIA TÉCNICA EN MATRIA DE INGENIERIA COORD.	100.000,00	50.000,00	-50.000,00
31	BAJA	105	9206	2	22726	ENCARGO LR INNOVA (CAR SHARING)	25.000,00	0,00	-25.000,00
32	MOD	105	9209	2	21300	REPAR. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA INSTAL Y UTIL.	534.824,84	250.000,00	-284.824,84
33	BAJA	105	9209	6	62300	IMPLANTACIÓN CARGADORES ELÉCTRICOS EDIF. MUNICIPI.	60.000,00	0,00	-60.000,00
34	MOD	106	3420	6	63201	OBRAS REMODELACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS	3.000.000,00	0,00	-3.000.000,00
35	BAJA	107	9201	2	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	7.400,00	0,00	-7.400,00
36	MOD	108	1320	6	62300	MATERIAL TÉCNICO Y ARMAMENTO	10.000,00	30.000,00	20.000,00
37	BAJA	108	1320	2	22701	CONTRATO DE INSTALACIÓN DE VALLADO F.P.	22.203,50	0,00	-22.203,50
38	BAJA	108	1351	2	22511	GASTOS DIVERSOS	11.989,68	0,00	-11.989,68
39	MOD	108	1351	2	22104	VESTUARIO	50.000,00	15.000,00	-35.000,00
40	MOD	108	1352	2	22104	VESTUARIO	7.000,00	3.500,00	-3.500,00
41	BAJA	108	1360	2	22501	TASA EXTINCIÓN DE INCENDIOS	3.050.291,39	0,00	-3.050.291,39
42	BAJA	110	3110	2	22500	CÁNONES FEMP	2.000,00	0,00	-2.000,00
43	BAJA	110	9252	2	22608	GASTOS DIVERSOS	30.000,00	0,00	-30.000,00
44	MOD	110	3110	2	22611	CAMPAÑA EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	10.000,00	5.000,00	-5.000,00
45	BAJA	110	3110	2	22612	CAMPAÑA SANIDAD AMBIENTAL	2.000,00	0,00	-2.000,00
46	MOD	110	3110	2	22613	CAMPAÑA SANIDAD ANIMAL	40.000,00	5.000,00	-35.000,00
47	MOD	110	3110	2	22712	CONTRATO SERVICIOS CONTROL DE PLAGAS	245.000,00	400.000,00	155.000,00
48	MOD	111	3380	2	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	14.000,00	0,00	-14.000,00
49	BAJA	111	3380	2	22610	GASTOS DIVERSOS	75.000,00	0,00	-75.000,00
50	BAJA	111	9340	2	22610	GASTOS DIVERSOS	20.000,00	0,00	-20.000,00
51	MOD	111	9320	2	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS (INVESTIGACIÓN FISCAL)	325.000,00	80.000,00	-245.000,00
52	MOD	111	9340	3	35200	INTERESES DE DEMORA	150.000,00	0,00	-150.000,00
53	MOD	112	1532	6		PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS/ACERADO	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00

Nº	BAJA\ALTA\MOD\SIN EF	ORG	PROG	CAP	ECO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2025	PROPUESTA VOX	DIFERENCIA PPTO-ENMIENDA VOX
54	BAJA	112	1720	2	22611	CAMPAÑAS VARIAS	41.720,80	0,00	-41.720,80
55	MOD	112	1720	2	22726	ASISTENCIAS TÉCNICAS	585.201,83	250.000,00	-335.201,83
56	MOD	112	1720	6	60901	OBRAS Y MEJORAS EN EL MEDIO AMBIENTE	157.502,11	90.000,00	-67.502,11
57	MOD	112	4910	2	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	298.492,06	100.000,00	-198.492,06
58	MOD	112	4411	4	45320	CONVENIO CONSORCIO TCU	424.361,56	800.000,00	375.638,44
59	MOD	112	1710	6	62100	PARQUE MARAZUELA	1.961.635,00	1.500.000,00	-461.635,00
60	ALTA	112	1710	6		ADAPTACIÓN PARQUES INFANTILES INCLUSIVOS FASE 1	0,00	461.635,00	461.635,00
61	SIN EF	112	1530	6	63100	CONSERVACIÓN DE LA VÍA Y ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIP.	2.213.437,01	2.213.437,01	0,00
62	ALTA	112		2		MANTENIMIENTO PRESA MOLINO DE LA HOZ	0,00	50.000,00	50.000,00
63	MOD	113	2311	2	22727	CONTRATO TELEASISTENCIA	55.120,00	70.000,00	14.880,00
64	MOD	113	2313	2	22724	PROGRAMA PREVENCIÓN SUICIDIO	37.236,24	90.000,00	52.763,76
65	MOD	113	2313	4	48000	AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL	400.000,00	800.000,00	400.000,00
66	MOD	113	2316	2	22723	ACTIVIDADES PROMOCIÓN Y ENVEJECIMIENTO ACTIVO	20.481,86	100.000,00	79.518,14
67	MOD	113	2310	2	22001	PRENSA, REVISTA, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	5.569,68	2.000,00	-3.569,68
68	BAJA	113	2310	2	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.746,70	0,00	-2.746,70
69	MOD	113	2311	2	22723	OTROS PROYETOS DISCAPACIDAD	102.600,00	200.000,00	97.400,00
70	ALTA	113	2314	2		PROGRAMA MUNICIPIO POR LA VIDA	0,00	300.000,00	300.000,00
71	BAJA	114	2410	2	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.500,00	0,00	-3.500,00
72	BAJA	114	2410	2	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00	0,00	-3.000,00
73	MOD	114	2410	2	22709	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	25.600,00	12.500,00	-13.100,00
74	BAJA	114	4331	2	22608	OTROS GASTOS FUNCIONAMIENTO	90.745,09	0,00	-90.745,09
75	BAJA	114	4331	2	22726	LAS ROZAS EMPRENDE	473.893,85	0,00	-473.893,85
76	BAJA	114	4331	2	23100	GASTOS VIAJES	5.000,00	0,00	-5.000,00
77	BAJA	114	4331	4	44900	TRANSF. INNOVA LAS ROZAS S.A.	2.850.000,00	0,00	-2.850.000,00
78	BAJA	114	4332	2	22710	CONTRATOS INNOVACIÓN	60.000,00	0,00	-60.000,00
79	BAJA	116	9251	2	22608	GASTOS DIVERSOS	30.000,00	0,00	-30.000,00
80	ALTA	116	9251	4		AYUDAS A COMERCIO LOCAL E INDUSTRIAL DISTRITO SUR	0,00	150.000,00	150.000,00
81	ALTA	110	9252	4		AYUDAS A COMERCIO LOCAL E INDUSTRIAL DISTRITO NORTE	0,00	150.000,00	150.000,00
							20.266.713,54	11.885.541,98	- 8.381.171,56

Se presenta una propuesta de presupuesto alternativo de gastos, con las siguientes diferencias respecto al presentado por el Equipo de Gobierno:

- Se disminuye el Capítulo I de Gastos de Personal en 124.558,02 €
- Se disminuye el Capítulo II de Gastos en Bienes Corrientes y Servicios en 4.950.849,09 €



- Se disminuye el Capítulo III de V de Gastos Financieros en 150.000,00 €
- Se disminuye el Capítulo IV de Gastos en Transferencias Corrientes en 1.774.361,56 €
- Se disminuye el Capítulo VI de Gastos en Inversiones Reales en 2.437.902,89 €

En conclusión, una disminución de 8.381.171,56 €.

No se recoge ninguna modificación de los Capítulos, conceptos ni subconceptos del presupuesto de Ingresos, no obstante, la enmienda nº 12 (plataforma destinos inteligentes MRR) y la enmienda nº 34 (obras remodelación instalaciones deportivas), implicaría automáticamente la disminución del recurso afectado en ingresos (concepto 72000 FONDOS EUROPEOS MRR por 1.000.000 € y (concepto 75080 PIR 2022-2026 por 3.000.000,00 €)

En art 170.2 TRLRHL indica que únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.
- b) Por **omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles** a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

Las modificaciones introducidas en el Presupuesto cumplen con la legislación vigente y en particular con el artículo 148 del ROGAR, siempre que los aumentos se financian con las disminuciones propuestas, exceptuando el apartado 41 (TASA EXTINCIÓN DE INCENDIOS), al presentar la eliminación del crédito disponible para hacer frente a gastos comprometidos de conformidad con la ORDEN 652/2001, de 14 de marzo, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se desarrolla la regulación de la Tasa por la Cobertura del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid y que no podrían ser ejecutadas, y por lo tanto se considera que en los términos presentados no podría ser sometido a votación.

B) Enmiendas presentadas por el Grupo municipal PSOE.

Con fecha 12/02/2025, se presenta por el Registro General de entrada unas enmiendas del Grupo Municipal Socialista Las Rozas de Madrid, dentro del plazo establecido y conforme al procedimiento señalado en el ROGAR.

El documento presentado contiene 19 enmiendas parciales al presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Las Rozas.

B.1. Enmiendas Estado de Gastos

Nº	BAJA\ALT A\MOD\\$ IN EF	ORG	PROG	CAP	ECO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUEST O 2025	PROPUESTA SOCIALISTA	DIFERENCIA PPTO- ENMIENDA SOCIALISTA
1	BAJA	114	4331	4	44900	TRANSF. INNOVA LAS ROZAS S.A.	2.850.000,00	0,00	-2.850.000,00

Nº	BAJA\ALTA\MOD\SIN EF	ORG	PROG	CAP	ECO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2025	PROPUESTA SOCIALISTA	DIFERENCIA PPTO-ENMIENDA SOCIALISTA
2	BAJA	103	3341	4	44901	TRANSF. FUND. CULTURA ADENDA 2025	150.000,00	0,00	-150.000,00
3	BAJA	102	4320	6	64100	PLATAFORMA DESTINOS INTELIGENTES (MRR)	1.000.000,00	0,00	-1.000.000,00
5	MOD	113	2316	2	22725	DINAMIZACIÓN CENTRO DE MAYORES	363.000,00	400.000,00	37.000,00
6	MOD	113	2311	2	22729	CONTRATO PARA EL PROGRAMA DE DISCAP.	145.563,00	177.659,63	32.096,63
7	MOD	113	2311	2	22727	CONTRATO DE TELEASISTENCIA	55.120,00	120.000,00	64.880,00
8	ALTA	113	2314	2		PROGRAMA SEMANA DE LA MUJER	0,00	10.000,00	10.000,00
9	ALTA	113	2314	2		PROGRAMA ERRADICACIÓN VIOGEN	0,00	10.000,00	10.000,00
10	ALTA	113	2314	2		CAMPAÑAS SENSIBILIZACIÓN MUJER/VIOGEN	0,00	15.000,00	15.000,00
11	MOD	113	2313	4	48000	AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL	400.000,00	600.000,00	200.000,00
12	ALTA	105	1522	4		AYUDAS ALQUILER VIVIENDA	0,00	250.000,00	250.000,00
13	MOD	114	4331	2	22706	SHERPAS BRECHA DIGITAL	1.000,00	151.000,00	150.000,00
14	ALTA	114	4331	2		GESTIÓN INTELIGENTE GASTO SOCIAL	0,00	100.000,00	100.000,00
15	ALTA	105	4590	6		ESTUDIO ING. OBRA APARCAMIENTO DR. TOLEDO/C.ESTACIÓN	0,00	140.000,00	140.000,00
16	MOD	112	1720	6	60901	OBRAS Y MEJORAS EN EL MEDIO AMBIENTE (MEJORA DEHESA)	0,00	341.366,59	341.366,59
17	ALTA	106	3420	6		INSTALACIONES DEPORTIVAS MONTECILLO	0,00	300.000,00	300.000,00
18	ALTA	106	3420	6		PARQUE SKATE PARK EN LAS MATAS	0,00	200.000,00	200.000,00
19	MOD	105	9209	6	62300	IMPLANTACIÓN CARGADORES ELECT. EDIF. MUNICIPALES	60.000,00	95.000,00	35.000,00
							5.024.683,00	2.910.026,22	-2.114.656,78

Se presenta una propuesta de presupuesto alternativo de gastos, con las siguientes diferencias respecto al presentado por el Equipo de Gobierno:

- Se aumenta el Capítulo II de Gastos en Bienes Corrientes y Servicios en 418.976,63 €
- Se disminuye el Capítulo IV de Gastos en Transferencias Corrientes en 2.550.000,00 €
- Se aumenta el Capítulo VI de Gastos en Inversiones Reales en 16.366,59 €

En conclusión, una disminución de 2.114.656,78 €.

Asimismo, la enmienda N.ª 3 (plataforma destinos inteligentes MRR) implicaría automáticamente la disminución del recurso afectado en ingresos (concepto 72000 FONDOS EUROPEOS MRR por 1.000.000 €.

B.1. Enmiendas Estado de Ingresos

Nº	BAJA\ALTA\MOD\SIN EF	CAP	ECO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2025	PROPUESTA SOCIALISTA	DIFERENCIA PPTO-ENMIENDA SOCIALISTA
4	MOD	6	60301	ENAJENACIÓN SOLARES	11.091.666,62	8.977.009,84	-2.114.656,78

En conclusión, una disminución de 2.114.656,78 € del capítulo 6, que no afectaría al déficit del Presupuesto, siempre y cuando se aprobarán todas las enmiendas de reducción incluidas en el apartado anterior (Estado de Gastos), en caso contrario, se incumpliría el art. 170.2 c) TRLRHL (*“Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto”*).

Se considera que, en los términos arriba indicados, las modificaciones introducidas en el Presupuesto cumplen con la legislación vigente y en particular con el artículo 148 del ROGAR.

C) Enmienda presentada por la concejalía de Hacienda.

Con fecha 12/02/2025, se presenta por el Registro General de entrada una enmienda única de la Unidad de Contabilidad y Presupuestos, con 2 documentos, dentro del plazo establecido y conforme al procedimiento señalado en el ROGAR.

El documento presentado contiene 1 enmienda parcial al presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Las Rozas.

C.1. Enmienda Estado de Gastos

Nº	BAJA\ALTA\MOD\SIN EF	ORG	PROG	CAP	ECO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2025	PROPUESTA HACIENDA	DIFERENCIA PPTO-ENMIENDA HACIENDA
1	MOD	111	0110	9	91301	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS	5.402.283,20	6.243.949,82	841.666,62

Se presenta una propuesta de presupuesto alternativo de gastos, con la siguiente diferencia respecto al presentado inicialmente por el Equipo de Gobierno:

- Se aumenta el Capítulo IX de Gastos en pasivos financieros (amortización préstamos) en 841.666,62 €, que no afectaría al déficit del Presupuesto, siempre y cuando se apruebe de forma simultánea el aumento contemplado en el apartado siguiente (Estado de Ingresos). En caso contrario, se incumpliría el art. 170.2 b) TRLRHL (*“Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo”*).

C.2. Enmienda Estado de Ingresos

Nº	BAJA\ALTA\MOD\SIN EF	CAP	ECO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2025	PROPUESTA HACIENDA	DIFERENCIA PPTO-ENMIENDA HACIENDA
4	MOD	6	60301	ENAJENACIÓN SOLARES	10.250.000,00	11.091.666,62	841.666,62



En conclusión, un aumento de 841.666,62 € del capítulo 6 del Estado de Ingresos para cumplir con la obligatoria nivelación presupuestaria (ausencia de déficit).

Se considera que, en los términos arriba indicados, las modificaciones introducidas en el Presupuesto cumplen con la legislación vigente y en particular con el artículo 148 del ROGAR.

Lo que se informa a los efectos oportunos, en Las Rozas de Madrid, a la fecha especificada en el margen, por Dña. Mercedes Bueno Vico, titular de la Unidad de Contabilidad y Presupuestos del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (documento firmado electrónicamente).